



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 028/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación."

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa "Sagrado Corazón de Jesús", fue creada el 23 de marzo de 1963 con la Academia de Corte y Confección "Santa Teresita" y el Kindergarten "Sagrado Corazón de Jesús"; es de propiedad de las Hermanas Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, quienes son las administradoras de dicha institución educativa.

Que, en el año 1966, se implementó el Ciclo Básico, hoy Nivel Primario Comunitario Vocacional. Tres años más tarde en 1969, con la reforma se crea el Ciclo Intermedio.

Que, en el año 1980 por el crecimiento vegetativo de la población estudiantil, a requerimiento de los padres de familia se gestiona el funcionamiento del Ciclo Medio, hoy Nivel Secundario Comunitario Productivo que en su primer año de trabajo no contaba con los ítems, egresando las primeras Bachilleres el año 1983.

Que, debido al incremento de los estudiantes la Congregación Religiosa se ve en la imperiosa necesidad de adquirir un inmueble para el funcionamiento exclusivo del Nivel Inicial en Familia Comunitaria. Inauguración sus nuevas instalaciones en fecha 18 de febrero de 2003; con la finalidad de brindarles una mejor educación. Actualmente funciona en el barrio El Prado en instalaciones del ex Hogar de Niñas "Santa Clara", moderna infraestructura que está acorde con los lineamientos de la Ley N° 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez.

Que, La Unidad Educativa es de convenio y funciona en sus tres niveles: Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Que, al conmemorarse los cincuenta y cinco años de creación al servicio de la educación de niños y jóvenes la Unidad Educativa "Sagrado Corazón de Jesús" ha ido formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa de Convenio “Sagrado Corazón de Jesús”** del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus cincuenta y cinco años de vida institucional, a celebrarse el 23 de marzo, por su invaluable contribución a la niñez y juventud formando nuevas generaciones de bolivianos y bolivianas al servicio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES